

Inclusión laboral y productiva de los jóvenes



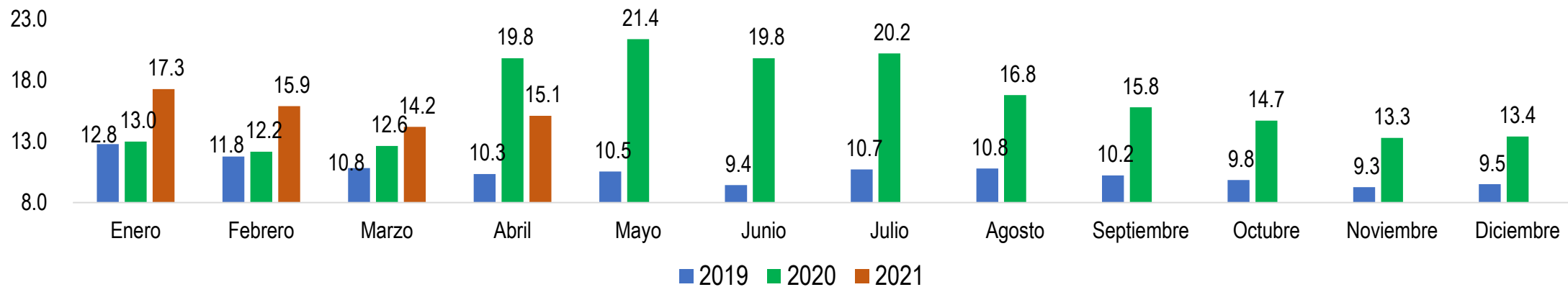
**El futuro
es de todos**

**Gobierno
de Colombia**

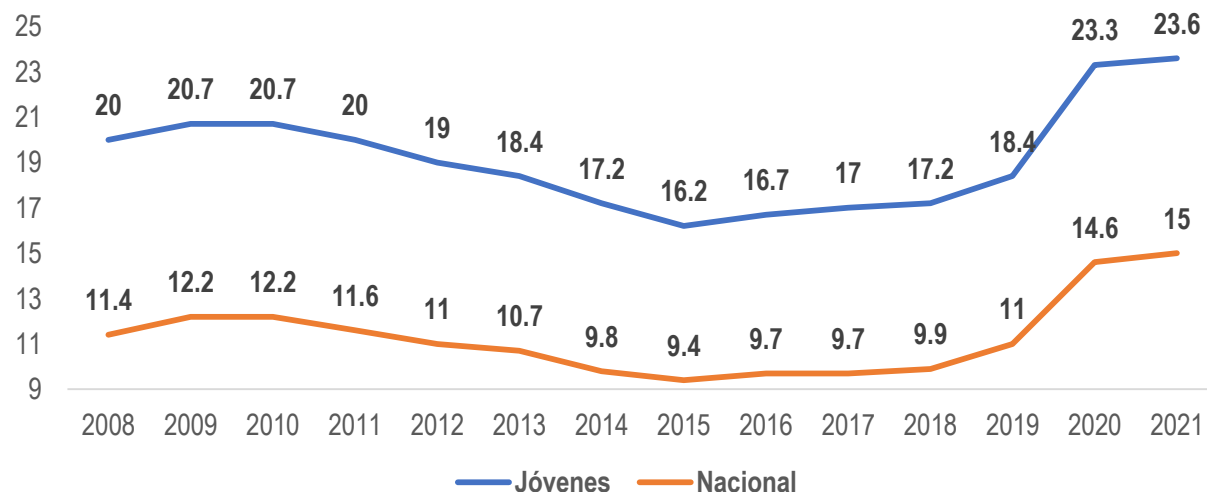
Andrés Felipe Uribe
Viceministro de Empleo y Pensiones
Ministerio del Trabajo

PANORAMA DEL MERCADO LABORAL

Tasa de Desempleo mensual



Tasa de Desempleo Jóvenes 18 a 28 años



Fuente: DANE

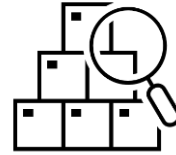
Cifras a nivel Nacional, cifras jóvenes corresponden al trimestre Feb-Abril

Para promover la inclusión laboral debemos atender



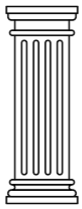
Comportamientos Cíclicos

- Según el comportamiento de la actividad económica



Situaciones Friccionales

- Emparejamiento de la oferta y demanda laboral



Determinantes Estructurales

- Infraestructura
- Educación y formación



Choques inesperados

- Pandemia

APUESTAS POR CAMBIOS ESTRUCTURALES



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Plan Nacional de Desarrollo

2018 - 2022

“conjunto de instrumentos, políticas, procesos y arreglos institucionales necesarios para el efectivo reconocimiento de los aprendizajes a lo largo de la vida, orientando la educación y formación a la necesidades sociales y del mundo laboral”

Sistema Nacional de Cualificaciones

Institucionalidad y Gobernanza del SNC

Sistema Educativo y de Formación

Desarrollo Social y Productivo

1

Marco Nacional
de
Cualificaciones

2

Esquema de
Movilidad
Educativa y
Formativa

3

Subsistema de
Formación
para el Trabajo
Aseguramiento
de la Calidad

4

Plataforma de
Información
del SNC

5

Subsistema de
Normalización
de
Competencias

6

Subsistema de
Evaluación y
Certificación de
Competencias

Sistema Nacional de Cualificaciones



Necesidades
sociales y
productivas



Mercado
laboral

Cierre de brechas de
capital humano

Trabajadores
Empleadores
Formuladores de política pública
Formadores

1. Marco Nacional de Cualificaciones

2. Normalización de competencias

3. Plataforma de información

4. Formación para el trabajo.

5. Evaluación y certificación de competencias.

6. Esquema de movilidad educativa y formativa.

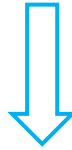
Pertinencia
Acceso
Movilidad

Vías de cualificación

3
vías

Características

APRENDIZAJE FORMAL
(EDUCACION FORMAL)



Aprendizaje institucionalizado, intencionado y organizado por un proveedor de educación o formación. Se orienta en establecimientos educativos aprobados, en una secuencia regular de ciclos lectivos, con sujeción a pautas curriculares progresivas, con grados y títulos.

FORMACION PARA EL TRABAJO



Aprendizaje institucionalizado, intencionado y organizado en programas de formación para el trabajo, con un proveedor de educación o formación para el trabajo. Complementa, actualiza y forma en aspectos laborales, sin sujeción al sistema de grados y títulos, acorde con el Marco Nacional de Cualificaciones y el Subsistema de Normalización de Competencias Laborales.

RECONOCIMIENTO DE APRENDIZAJES PREVIOS



Aprendizaje intencionado aunque no institucionalizado. Incluye aprendizajes autónomos realizados en el lugar de trabajo, en la comunidad y como parte del vivir diario.

Conduce a

Prescolar, Básica, Media y Superior (U y TyT)



Títulos

Formación para el Trabajo
(Ley 1955 de 2019, Art 194)



Certificados

Evaluación, certificación de competencias y validación para continuar procesos educativos y formativos.



Certificados de Competencias

APUESTAS POR MEJORAS DEL MERCADO



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Oportunidades para jóvenes sin experiencia

Incentivo a la creación de empleo para jóvenes menores de 28 años – Primer Empleo Ley 2010 de 2019

- Busca promover la contratación de jóvenes que enfrentan barreras de acceso al mercado laboral por no contar con experiencia laboral.
- Contribuyentes que estén obligados a presentar declaración de renta y complementarios, puedan aplicar la deducción de hasta el **120% de los pagos** que realicen por concepto de salario, en relación con los empleados que sean menores de veintiocho (28) años, siempre y cuando se trate de su primer empleo.
- Trámite disponible desde el pasado mes de mayo, se realiza a través de las Direcciones Territoriales del Ministerio del Trabajo.

Oportunidades para jóvenes sin experiencia

Equivalencia de experiencia profesional previa de estudiantes

- Decreto 616 de 2021, reglamenta ley 2039 de 2020, con la equivalencia de experiencia previa de estudiantes, obtenida a través de programas académicos o formativos cursados, y que estos puedan ser validados en sus procesos de inserción laboral, en el sector privado.
- Prácticas laborales, contratos de aprendizaje, judicaturas, monitorias, contratos laborales, contratos de prestación de servicios o grupos de investigación, debe considerarse como experiencia.

MEDIDAS PARA ENFRENTAR CHOQUES



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Promoción de contratación de jóvenes

Apoyo para la generación de empleo para jóvenes dentro de la Estrategia Sacúdete

- Decreto 688 de 2021, apoyo será otorgado a los empleadores, es decir a las personas jurídicas, personas naturales, consorcios, uniones temporales, patrimonios autónomos y cooperativas, que contraten o vinculen formalmente a jóvenes entre 18 y 28 años.
- Apoyo equivalente a \$227.131 mensuales por joven adicional que cumpla los requisitos, puede solicitarse hasta por 12 veces.
- Beneficio aplica para todos los sectores o actividades económicas y en todo el país.
- Aplica desde nómina del mes de julio

¿Cómo es el proceso?



Detalles de la solicitud

Documentación:

1. Solicitud firmada en la cual, se manifiesta la intención de ser beneficiario del apoyo.
2. Certificación firmada, en la que se certifique:
 - 2.1. Empleados jóvenes efectivamente recibieron el salario correspondiente al mes inmediatamente anterior. En el caso de trabajadores asociados, corresponderá al pago de las compensaciones del mes inmediatamente anterior.
 - 2.2. En los casos a que haya lugar, certificar procesos de sustitución patronal o de empleador, cuando dicha sustitución haya ocurrido después del mes de marzo de 2021.
 - 2.3. Los pagos de seguridad social para el mes de marzo de 2021 se encuentran al día, para todos los empleados que el empleador tuvo a dicha fecha.

Quién la presenta: Representante legal o el que haga sus veces, o por la persona natural empleadora o por el representante legal de la fiduciaria que actúa como vocera o administradora del patrimonio autónomo

Proceso de validación

En la solicitud se comparará:

- **Marzo de 2021** referencia del número de empleados por los que el empleador, o la cooperativa, cotizó en PILA.
- Mes de postulación se identifica el **número de trabajadores adicionales**, de 18 a 28 años, con un IBC de al menos 1 SMLMV y que estén afiliados al SGSS en todos los subsistemas que le correspondan.

Ejemplo:

MARZO 2021						
DOMINGO	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

COMPARADO
CON

JULIO 2021						
DOMINGO	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

=

APOYO
MENSUAL DE
\$227.131 POR
TRABAJADOR



- Nómina de 10 personas
- Al día en aportes al SGSS



- Nómina de 15 personas
- 2 Trabajadores nuevos, entre 18 y 28 años.

EMPLEADOR RECIBE
\$454.262
EN TOTAL POR MES

Promoción de contratación de jóvenes

Puntos clave a tener en cuenta

- Primera postulación en agosto de 2021, reconocimientos sobre la nómina de julio de 2021 y sus correspondientes registros en PILA.
- Deberá encontrarse al día por aportes al Sistema General de Seguridad Social con corte al 31 de marzo de 2021.
- Aplica para empresas y/o cooperativas creadas antes o después de la expedición de la norma.
- Una vez finalizado el programa, la UGPP y la Superintendencia de la Economía Solidaria efectuarán la fiscalización a los beneficiarios del apoyo.

GRACIAS



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia